

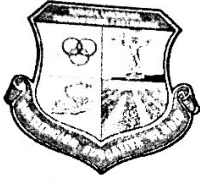
ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN
(RESOLUCIÓN 6891 DEL 2018 GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A
20 S.M.L.M.V.)

MARIA MABEL CASTILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 29.538.097 de Guacari, quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa DE ROZO, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos", obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4791 de 2018 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con la empresa **FIRMA CALIDADSG S.A.S**, el cual contiene:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que Para la Institución Educativa De Rozo, dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de los bienes.

En la actualidad la información que existe respecto a los inventarios de bienes muebles, enseres, equipo, maquinaria, y equipo de enseñanza de la institución, requiere de seguimiento por medio de recuentos y re-etiquetas para garantizar que la base de datos se encuentre actualizada, establecer un adecuado control de los activos y se refleje la realidad de la institución educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico ierozo@sempalmira.gov.co Tel: 2685495

Que dentro las funciones de la institución educativa es realizar y dar seguimiento al mapa de riesgos institucional, por lo cual es pertinente la inclusión de este mapa de riesgos elaborado por la institución educativa en la aplicación de software de inventarios, permitiendo consultar, actualizar y control de acceso para la revisión de la matriz de riesgos.

Que dentro de la Institución Educativa no se cuenta con un funcionario y profesional que dentro de sus funciones se asuma las determinadas anteriormente, por lo que se hace necesario contratar los servicios de un profesional que cuente con la experiencia para la realización de estas actividades.

2.- Objeto a contratar:

“SERVICIO PROFESIONAL PARA RENOVACION DE LA LICENCIA SOFTWARE DE INVENTARIOS, MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO FISICO, Y LA INCLUSIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS EN EL SOFTWARE “

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000)

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en la Avenida 9 No. 13-435 y la página <http://iederozo.edu.co/>

Dado en Palmira Valle a los siete (7) días del mes de mayo de 2019

Atentamente,

Lic. MARIA MABEL CASTILLO
RECTORA